

Garantía limitada para módulos fotovoltaicos cristalinos de Qcells



Documento emitido el 1 de junio de 2024

Esta garantía limitada («garantía limitada») ha sido publicada por Hanwha Q CELLS GmbH, OT Thalheim, Sonnenallee 17-21, 06766 Bitterfeld-Wolfen, Alemania («Qcells»), o sus sucesores o derechohabientes («HQC»), y se aplica exclusivamente a los módulos Qcells (de acuerdo con lo que se define en el apartado 1.a.).

1. ALCANCE

a. Productos

Los módulos Qcells se definen en esta garantía limitada como módulos fotovoltaicos de la marca Qcells, fabricados por HQC o sus fabricantes autorizados, que se venden e instalan en de la Unión Europea (excepto Anguila, Bermudas, Islas Vírgenes, Territorio Británico del Océano Índico, Islas Malvinas, Islas Caimán, Montserrat, Islas Pitcairn, Santa Elena, Ascension and Tristan da Cunha, Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur, Islas Turcas y Caicos, Clipperton, Francés Guayana, Polinesia Francesa, Territorios Australes y Antárticos Franceses, Guadalupe, Martinica, Mayotte, Nueva Caledonia, Reunión, San Bartolomé, San Martín, San Pedro y Miquelón, Wallis y Futuna, Aruba, Curazao, Sint Maarten, Bonaire, Saba y San Eustaquio, Islas Bouvet, Ceuta, Melilla, Islas Selvagens, Groenlandia, Jan Mayen, Svalbard, Islas Feroe, Guernsey, Isla de Man, Jersey, Gibraltar, Azores, Madeira), Noruega, Suiza y Turquía; corresponden a los siguientes tipos de producto:

- Q.TRON S-G3R.12+/BFG,
- Q.TRON BLK S-G3R.12+/BFG

b. Beneficiario

El beneficiario único y exclusivo de esta garantía limitada es un cliente final que adquiere los módulos Qcells a HQC o a cualquiera de sus distribuidores autorizados («distribuidor») y constituye el instalador inicial de dichos módulos en un determinado proyecto de energía solar fotovoltaica («proyecto»), así como cualquiera de los sucesores o derechohabientes autorizados por el cliente final («cliente»).

c. Duración

La duración de esta garantía limitada («duración») para el Cliente comienza en la fecha de la entrega al Cliente original («fecha de inicio de la garantía») y termina al concluir los períodos de garantía que se establecen en el apartado 2.. Si el Cliente no puede proporcionar documentación suficiente y adecuada de la fecha de entrega al Cliente original, la «fecha de inicio de la garantía» será sesenta (60) días después de la fabricación del Módulo o Módulos como se indica en el número de serie. La ejecución de los servicios de garantía en virtud de esta garantía limitada no prorrogará esta duración. Las obligaciones de HQC en virtud de esta garantía limitada están sujetas al cumplimiento, por parte del cliente, de sus obligaciones de pago por la compra del módulo Qcells correspondiente.

2. GARANTÍA

a. Garantía del producto

Sin perjuicio de las condiciones de esta garantía limitada, HQC garantiza al cliente que, durante el período de veinticinco (25) años posterior a la fecha de inicio de la garantía, los módulos Qcells no presentarán defectos de material ni de mano de obra que tengan un efecto significativamente negativo sobre la potencia de salida de los módulos Qcells (en conjunto, «defectos del producto») cuando se instalan, utilizan y reparan en condiciones de funcionamiento normales y de acuerdo con lo establecido en el manual de instalación del módulo Qcells suministrado por HQC o el distribuidor. La garantía del producto no garantiza una salida de potencia específica en los módulos Qcells, lo cual quedará exclusivamente cubierto en virtud de la garantía de desempeño que se especifica en el apartado 2.b.. Los defectos del producto no incluyen los cambios cosméticos ni de otro tipo en el aspecto de los módulos Qcells, incluidos, entre otros, los cambios de color, la aparición de moho y un desgaste normal.

b. Garantía de desempeño

Sin perjuicio de las condiciones de esta garantía limitada, HQC garantiza al cliente que los módulos Qcells están fabricados para (i) producir una salida de potencia de, como mínimo, un noventa y ocho coma cinco por ciento (98,5%) de la salida de potencia mínima especificada en la ficha técnica del módulo que corresponda durante los primeros doce (12) meses tras la fecha de inicio de la garantía; y para (ii) presentar una reducción (o degradación) máxima anual de la potencia de treinta y tres centésimas de uno por ciento (0,33%) desde el comienzo del segundo (2.º) período de doce (12) meses tras la fecha de inicio de la garantía hasta el final de dicho período de doce (12) meses, la cual se repetirá para cada período sucesivo de doce (12) meses hasta el trigésimo (30) años

desde la fecha de inicio de la garantía (en conjunto, «garantía de desempeño»). Por ejemplo, el módulo Qcells se fabricará de forma que presente una salida de potencia mínima de un ochenta y ocho coma seis por ciento (88,6%) de la salida de potencia mínima que se especifica en la ficha técnica del módulo correspondiente al final de la duración de esta garantía limitada. En el presente documento se define como «defecto de desempeño» aquellas situaciones en las que no se cumple la garantía de desempeño. En caso de que se presente una reclamación por defectos de desempeño, HQC realizará mediciones de la salida de potencia en los módulos Qcells que se describen en este apartado 2.b. con arreglo a las condiciones estándar de ensayo «STC», por sus siglas en inglés) que se definen en las normas EN 61215 y 60904-3 de la IEC en vigor en la fecha de inicio de la garantía.

3. EXCLUSIONES

La garantía limitada no se aplicará a ningún módulo Qcells que se haya visto afectado por los siguientes acontecimientos o condiciones:

1. el uso, transporte, almacenamiento, instalación o manipulación de cualquier modo que no cumpla rigurosamente con lo establecido en el manual de instalación y en las fichas de información para el transporte y el embalaje (disponible a petición del interesado) que se apliquen a los módulos Qcells;
2. un sistema, o los componentes de este, que presente un diseño, una configuración o una instalación que no cumpla las normas que normalmente utilizan los profesionales con amplia experiencia de la industria;
3. un servicio, un funcionamiento o un mantenimiento incorrecto, inadecuado o inapropiado de los módulos Qcells o del proyecto, o cualquier desgaste normal de los módulos Qcells;
4. los daños ocasionados por fuentes medioambientales extremas de impactos, incluidas, entre otras, (i) lluvia o nieve ácida, (ii) nubes de polvo, (iii) aire salino, (iv) contaminación de cualquier tipo en el aire, el suelo o las aguas subterráneas, (v) niveles de oxidación inusuales, (vi) moho o (vii) cualquier incendio, explosión, humo o carbonización en las inmediaciones;
5. los daños ocasionados por casos fortuitos o causas de fuerza mayor, incluidos, entre otros, rayos, granizo, heladas, tormentas, ondas de marea, inundaciones, temperaturas extremas, terremotos, tifones, tornados, erupciones volcánicas, meteoritos, movimientos del terreno, fisuras terrestres o corrimientos de tierras;
6. los daños ocasionados directa o indirectamente por actos violentos o por la intervención de terceros o fuerzas externas, incluidos, entre otros, accidentes, disturbios, guerras, insurrecciones, violencia comunal, daños no intencionados por parte de terceros, vandalismo; daños ocasionados por animales; o actos u omisiones por parte de terceros que escapen a un control razonable por parte de HQC;
7. los daños ocasionados en el proyecto en el que estén instalados los módulos Qcells ocasionados por factores externos, incluidos, entre otros, fluctuaciones de tensión, picos de potencia, corriente excesiva, fallos de alimentación, obras de ingeniería eléctrica o mecánica deficientes u otros fallos que se produzcan en el sistema de suministro de alimentación con o sin conexión a la red, tanto si dichos fallos en el sistema de suministro de alimentación se debieron, o no, a cualquier acto u omisión por parte del cliente;
8. cuando los módulos Qcells se haya modificado o utilizado en procesos en los que estén involucrados otros productos sin haber obtenido el consentimiento previo y por escrito de HQC;
9. cuando se haya extraído, cambiado, eliminado o dejado irreconocible el número de serie o la etiqueta del producto;
10. cuando los módulos Qcells se utilizan en cualquier transportista móvil (tales como embarcaciones o vehículos a motor);
11. cuando las condiciones de uso en el proyecto superen, en cualquier momento, las especificaciones establecidas en la ficha técnica del módulo aplicable; o

12. El Cliente no notifica a HQC un Defecto del producto o de desempeño en un plazo de 30 días desde su descubrimiento o antes de que termine el período de garantía aplicable que se establece en el apartado 2..

4. RECLAMACIONES DE GARANTÍA

a. Inspección del cliente

El Cliente original debe inspeccionar los Módulos de Qcells en busca de defectos visibles y notificar a HQC cualquier defecto en un plazo de 30 días desde la entrega de los Módulos de Qcells («Período de Inspección»). Si el Cliente no notifica a HQC los defectos visibles durante el Período de Inspección, dichos módulos se considerarán aceptados por el Cliente.

b. Reclamaciones de la garantía

El cliente solo tendrá derecho a presentar reclamaciones en virtud de esta garantía limitada («reclamaciones de garantía») cuando haya facilitado pruebas suficientemente documentadas para demostrar que el mal funcionamiento o la no conformidad de los módulos Qcells se debe exclusivamente a un defecto de producto o de desempeño cubierto por esta garantía limitada. Si la reclamación de la garantía se basa en la rotura de un cristal, el cliente deberá realizar un cálculo de la carga estática en la subestructura.

c. Conformidad con las reclamaciones de garantía

Para realizar una reclamación de la garantía, el cliente deberá ajustarse al proceso establecido para la autorización de devolución de mercancías («RMA», por sus siglas en inglés) (disponible a petición del interesado) que esté en vigor en ese momento. HQC no aceptará ninguna reclamación de la garantía que no se ajuste a la RMA ni que emplee la entrega de envíos de devolución no autorizados de los módulos Qcells.

d. Procedimiento de reclamación de la garantía

El cliente es responsable del envío de los módulos Qcells a HQC para su evaluación a su propio cargo. HQC deberá pagar los costes de la inspección técnica y, en caso de que dicha inspección confirme la reclamación de la garantía, también del transporte. De lo contrario, estos costes se cobrarán al cliente. Para realizar una reclamación de la garantía, el cliente debe presentar el recibo o la factura original en el que conste la fecha de compra y de entrega, los números de serie de los módulos de Qcells pertinentes y el nombre del distribuidor o vendedor autorizado.

e. Interés de propiedad

Los módulos Qcells que se envíen a HQC en el transcurso de un proceso de RMA seguirán siendo propiedad del cliente hasta que se haya completado la inspección y HQC ofrezca una sustitución o un reembolso. En el momento en que se lleve a cabo un reembolso o el envío de un módulo Qcells de repuesto al cliente en virtud de esta garantía limitada, el interés de propiedad del módulo defectuoso pasará a HQC. Todos los módulos que se hayan reparado, sustituido o suministrado de manera adicional solamente tendrán una garantía equivalente a lo que reste del período de garantía original aplicable a los módulos Qcells originales.

5. RECURSOS

a. Recurso en caso de defectos de producto

Si HQC determina, después de haber recibido una reclamación de la garantía, que un módulo Qcells presenta un defecto de producto, deberá, de acuerdo con su criterio y dentro de un plazo razonable: (i) corregir o reparar el defecto de producto; (ii) ofrecer un módulo de sustitución para el módulo Qcells que presente el defecto de producto; o (iii) proporcionar al Cliente una compensación monetaria igual al precio de compra del módulo Qcells se define como un cargo por depreciación del 3,43 % para el primer año y una tasa de depreciación del 3,33 % para cada año posterior sobre el precio de compra original, tal y como se acredita en la factura presentada por el Cliente; no obstante, si el cliente no logra elaborar una factura original, el precio se basará en el precio de mercado por vatio que esté en vigor en ese momento para un módulo fotovoltaico parecido en un mercado similar y la fecha se basará en la fecha de fabricación de acuerdo con el registro de HQC.

b. Recurso de la garantía de desempeño

Si HQC determina, después de haber recibido una reclamación de la garantía, que un módulo Qcells presenta un defecto de desempeño, deberá, de acuerdo con su criterio y dentro de un plazo razonable: (i) corregir o reparar el defecto de desempeño; (ii) ofrecer un módulo de sustitución para el módulo Qcells que presente el defecto de desempeño; (iii) compensar la diferencia con respecto a la salida de potencia garantizada proporcionando módulos adicionales; u (iv) proporcionar al Cliente una compensación monetaria que se calculará en el momento en que se reciba una Reclamación de garantía justificada del Cliente, de conformidad con el apartado 4. de esta Garantía Limitada, y será la diferencia entre la potencia de salida garantizada aplicable y la potencia de salida real (medida según las STC) multiplicada por el precio por vatio del Módulo de Qcells (y dicho precio se calculará aplicando una tasa de depreciación anual del cuatro por ciento (4%) al precio de compra que figure en la factura original

proporcionada por el Cliente; compensación monetaria = precio de compra depreciado por vatio × (potencia de salida garantizada – potencia de salida real); no obstante, si el cliente no logra elaborar una factura original, el precio se basará en el precio de mercado por vatio que esté en vigor en ese momento para un módulo fotovoltaico parecido en un mercado similar y la fecha se basará en la fecha de fabricación de acuerdo con el registro de HQC.

c. Productos descontinuados

En el caso de que el/los Módulo(s) ya no esté(n) disponible(s), Qcells se reserva el derecho de entregar Módulo(s) de sustitución que pueden ser diferentes en cuanto al tamaño, color, forma o número de modelo, pero con un nivel de potencia equivalente o superior.

d. Obligaciones y recursos únicos y exclusivos

LOS RECURSOS QUE SE ESTABLECEN EN EL APARTADO 5. CONSTITUYEN UNA OBLIGACIÓN Y UNA RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DE HQC, Y LOS RECURSOS ÚNICOS Y EXCLUSIVOS DEL CLIENTE, PARA CUALQUIER DEFECTO DE PRODUCTO O DE DESEMPEÑO EXISTENTE EN CUALQUIER MÓDULO QCELLS. EL RECURSO QUE SE EXTIENDE AL CLIENTE EXCLUYE ESPECÍFICAMENTE CUALQUIER TIPO DE REEMBOLSO DE LOS COSTES O GASTOS QUE HAYA ENTRAÑADO EL DESMONTAJE O LA INSTALACIÓN DE LOS MÓDULOS QCELLS, LAS PARTES O LOS MÓDULOS DE REPUESTO, O LA PÉRDIDA DE POTENCIA.

6. LIMITACIONES DE LA GARANTÍA

LAS GARANTÍAS QUE SE ESTABLECEN EN ESTA GARANTÍA LIMITADA SUSTITUYEN A TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, YA SEAN EXPRESAS, IMPLÍCITAS U OBLIGATORIAS, CON RESPECTO A CUALQUIER MÓDULO QCELLS, INCLUIDAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN ESPECÍFICO O INEXISTENCIA DE INFRACCIÓN. NO OBSTANTE, SI UN MÓDULO QCELLS SE VENDE COMO PRODUCTO DE CONSUMO, HASTA EL GRADO EN QUE ASÍ LO EXIJA LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN ESPECÍFICO O INEXISTENCIA DE INFRACCIÓN SE LIMITARÁ A LOS PERÍODOS DE LAS GARANTÍAS LIMITADAS DE DESEMPEÑO Y DEL PRODUCTO PREVIAMENTE ESTABLECIDAS, O AL PERÍODO MÁS BREVE QUE EXIJA LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA GARANTÍA LIMITADA PROPORCIONA AL CLIENTE DERECHOS JURÍDICOS ESPECÍFICOS Y EL CLIENTE TAMBIÉN PUEDE POSEER OTROS DERECHOS QUE PUEDEN VARIAR EN FUNCIÓN DEL ESTADO. HQC NO ES RESPONSABLE NI TIENE NINGUNA OBLIGACIÓN DE MODO ALGUNO CON RESPECTO A LOS DAÑOS O LESIONES OCASIONADOS A LAS PERSONAS O EN LAS PROPIEDADES, NI TAMPOCO POR OTRAS PÉRDIDAS O LESIONES QUE SEAN EL RESULTADO DE CUALQUIER CAUSA PROVOCADA POR UN MÓDULO QCELLS O QUE ESTÉ RELACIONADA CON ESTOS, SALVO QUE SE HAYA DISPUESTO LO CONTRARIO EN LA LEY ORDINARIA OBLIGATORIA. EN CONCRETO, LA RESPONSABILIDAD DE HQC NO SE VERÁ AFECTADA EN CASO DE DOLO O ACTUACIÓN FRAUDULENTE, NEGLIGENCIA GRAVE O LESIÓN PERSONAL, EN CADA CASO, DISPUESTA POR LA LEY EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD OBLIGATORIA QUE SEA APLICABLE.

SALVO LO QUE SE ESTABLECE EN EL APARTADO 6., LOS MÓDULOS QCELLS, LA DOCUMENTACIÓN DEL PRODUCTO Y TODA LA INFORMACIÓN SE FACILITA EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. EL CLIENTE RECONOCE QUE LAS ANTERIORES LIMITACIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD EXPUESTAS SON UN ELEMENTO ESENCIAL DEL CONTRATO DE VENTA CORRESPONDIENTE ENTRE LAS PARTES Y QUE, EN AUSENCIA DE DICHAS LIMITACIONES, EL PRECIO DE COMPRA DE LOS MÓDULOS QCELLS SERÍA CONSIDERABLEMENTE MÁS ALTO.

ALGUNAS JURISDICCIONES LIMITAN O NO PERMITEN LOS DESCARGOS DE RESPONSABILIDAD, POR LO QUE ESTA DISPOSICIÓN PODRÍA NO APLICARSE AL CLIENTE EN TALES JURISDICCIONES. ALGUNAS JURISDICCIONES NO PERMITEN LAS LIMITACIONES O LA EXCLUSIÓN DE DAÑOS, POR LO QUE LAS LIMITACIONES O EXCLUSIONES ANTERIORES PODRÍAN NO APLICARSE AL CLIENTE EN TALES JURISDICCIONES. EL CLIENTE PUEDE TENER DERECHOS JURÍDICOS ESPECÍFICOS AL MARGEN DE ESTA GARANTÍA LIMITADA PARA MÓDULOS QCELLS, ASÍ COMO OTROS DERECHOS OBLIGATORIOS QUE VARIAN DE UNA JURISDICCIÓN A OTRA, LOS CUALES NO SE VERÁN AFECTADOS.

HQC NO SE HARÁ RESPONSABLE EN NINGÚN CASO DE LOS DAÑOS EMERGENTES, INDIRECTOS, PUNITIVOS, ESPECIALES O SECUNDARIOS, INCLUIDA LA PÉRDIDA DE USO, LA PÉRDIDA DE INGRESOS O LA PÉRDIDA DE POTENCIA, QUE SE DERIVEN O ESTÉN RELACIONADOS CON ESTA GARANTÍA, CUALQUIER MÓDULO QCELLS U OTRO REPUESTO O MÓDULO ADICIONAL SUMINISTRADO POR HQC EN LO SUCESIVO, INCLUSO AUNQUE HQC SEA CONSCIENTE DE LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUZCAN TALES DAÑOS.

LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE HQC, EL DISTRIBUIDOR O SUS RESPECTIVOS DIRECTIVOS, DIRECTORES, EMPLEADOS Y AGENTES QUE SE DERIVE DE ESTA GARANTÍA LIMITADA O ESTÉ RELACIONADA CON ELLA, YA SEA POR CONTRATO, AGRAVIO U OTRO TIPO, NO SUPERARÁ LA CANTIDAD RECIBIDA POR HQC PARA EL MÓDULO QCELLS QUE SEA OBJETO DE LA RECLAMACIÓN O CONTROVERSIA. ALGUNOS ESTADOS NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LA LIMITACIÓN DE DAÑOS SECUNDARIOS O EMERGENTES, POR LO QUE LAS LIMITACIONES O EXCLUSIONES ANTERIORES PODRÍAN NO APLICARSE AL CLIENTE EN DICHA JURISDICCIÓN.

7. ASIGNACIÓN

Asignación del cliente

El cliente puede asignar esta garantía limitada de cualquier módulo Qcells a un nuevo propietario de todo el sistema fotovoltaico en el que se haya instalado originalmente dicho módulo, siempre y cuando dicho sistema permanezca intacto en su lugar de instalación original. Esta garantía limitada no se puede asignar o transferir de ningún otro modo, y cualquier intento de realizar una asignación o transferencia que incumpla lo establecido en este apartado 7. se considerará nulo y se anulará.

8. OTROS

a. Supervivencia

En caso de que alguna disposición incluida en estas condiciones de la garantía limitada se considere inválida, ilegal o no aplicable en cualquier sentido, dicha disposición se modificará e interpretará para cumplir los objetivos de dicha disposición en el máximo grado posible en virtud de la legislación aplicable y el resto de disposiciones seguirán en plena vigencia.

b. Ley vigente

Todas las cuestiones que surjan a raíz de esta garantía limitada o en relación con ella se regirán por las leyes de Alemania. No se aplicará la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías.

c. Renuncia al derecho de juicio con jurado. Jurisdicción

Se renuncia, hasta el máximo grado permitido por la legislación aplicable, al derecho que pueda tener a un juicio con jurado con respecto a cualquier litigio que se derive directa o indirectamente de esta garantía limitada, en virtud de ella o en relación con ella, en el caso de cualquier desacuerdo, controversia o reclamación que surja a raíz de esta garantía limitada o sus disposiciones, o esté relacionada con ellas, o bien con respecto al quebrantamiento, la finalización, la interpretación, la ejecución o la validez de esta, incluido cualquier desacuerdo por la presente. Cualquier desacuerdo, controversia o reclamación que surja a raíz de esta garantía o cualquiera de sus disposiciones, o en relación con ella, o el incumplimiento, la finalización, la interpretación, la ejecución o la validez de ella, incluido cualquier desacuerdo irrevocable se presentará en la jurisdicción de los tribunales de Leipzig (Alemania), únicamente con respecto a la interpretación y la ejecución de las disposiciones de esta garantía limitada.